



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECHAZADO
03/05/2021
Hoy 21/05/2021
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE
CHIHUAHUA OFICINA DEL DELEGADO



**Delegación Federal de SEMARNAT en el
Estado de Chihuahua
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y
Recursos Naturales**

Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio No. SG.IR.08-2021/088

Chihuahua, Chih., a 21 de Mayo del 2021

**GESTION AREA Y LOGISTICA, S.A. DE C.V.
LIC. JAIME FEDERICO ELIAS MADERO
REPRESENTANTE LEGAL
PRESENTE.-**

El presente es emitido en referencia a la solicitud de la exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto “**Hangar Intermex**”, presentada mediante escrito sin número de fecha 04 de mayo del 2021 y registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación el día **04 de Mayo del 2021**, con No. de Bitácora **08/DC-0079/05/21** y,

CONSIDERANDO:

- I. Que el **04 de Mayo del 2021** se recibió en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación, solicitud de la Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto “**Hangar Intermex**”.
- II. Que el proyecto consiste en el diseño de un estacionamiento exclusivo para el personal administrativo, tripulantes de cabina de avión y pasajeros de la Empresa CTU Intermex, el cual constara de 11 cajones de estacionamiento para todo tipo de vehículos, 3 de estos cajones cubiertos con una mallasombra, con una respectiva entrada y salida automatizada, la construcción del estacionamiento contempla trazar y nivelar el terreno, cimentación de los muros de mampostería con un espesor de 40 cm, la cimentación para la mallasombra, zanja para el suministro e instalación del cableado para el alumbrado del estacionamiento, portones eléctricos, entrada y salida vehicular, se colocara una carpeta asfáltica de 4 cm de espesor, señalamiento de cajones de estacionamiento, flejas indicadores de sentido, colocación de topes de estacionamientos.

*ANDREA DE LA VEGA C
25/05/21*



MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficio No. SG.IR.08-2021/088

El proyecto comprende una superficie de 427.11 m² totales. Con ubicación en las siguientes coordenadas UTM WGS (Zona 13 R):

| CUADRO DE CONSTRUCCION POLIGONO | | | | | | |
|-------------------------------------|----|------------------|-----------|---|----------------|--------------|
| LADO | | RUMBO | DISTANCIA | V | COORDENADAS | |
| EST | PV | | | | Y | X |
| | | | | 1 | 3,176,070.0503 | 405,382.9304 |
| 1 | 2 | N 84°33'53.98" E | 13.797 | 2 | 3,176,071.3571 | 405,396.6653 |
| 2 | 3 | S 12°09'46.48" E | 9.190 | 3 | 3,176,062.3735 | 405,398.6015 |
| 3 | 4 | S 11°18'28.06" W | 18.861 | 4 | 3,176,043.8788 | 405,394.9033 |
| 4 | 5 | N 79°48'03.98" W | 17.349 | 5 | 3,176,046.9507 | 405,377.8288 |
| 5 | 1 | N 12°27'13.96" E | 23.656 | 1 | 3,176,070.0503 | 405,382.9304 |
| SUPERFICIE = 427.114 m ² | | | | | | |

- III.** Que en base a la información presentada, dicho aeropuerto inicio operaciones antes del año 1988 y no requirió la autorización en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, al tratarse de una obra construida antes del año 1988 acorde lo señala el artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental
- IV.** Que de conformidad con el resultando que antecede, esta Delegación determina que el proyecto se apegue a las disposiciones señaladas en el Artículo 6º del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, que señala que las obras y actividades establecidas en el artículo 5º, quedarán exentas de la presentación de la manifestación de impacto ambiental cuando se demuestre que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas, además que se define que el proyecto "**Hangar Intermex**", cumple con los requisitos en las Fracciones I, II y III del Artículo 6º del Reglamento en materia de Evaluación de Impacto Ambiental de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficio No. SG.IR.08-2021/088

Por lo anterior esta Delegación:

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por atendido el escrito sin número de fecha 04 de mayo del 2021 mediante el cual se ingresó el Proyecto, **“Hangar Intermex”**, el cual fue presentado por el **Lic. Jaime Federico Elias Madero**, Representante Legal de la Empresa **Gestión Área y Logística, S.A. de C.V.**

SEGUNDO.- Se considera, que **ES APLICABLE** la Exención de la Manifestación de Impacto Ambiental, para el desarrollo del proyecto **“Hangar Intermex”**.

TERCERO.- La Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará la presente resolución a la Empresa **Gestión Área y Logística, S.A. de C.V.**, por alguno de los medios previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CUARTO.- El presente no lo exime de los permisos, trámites, licencias y/o autorizaciones que deba cumplir o le sean requeridos por otra Autoridad Federal, Estatal o Municipal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia ESPACIO CONTACTO CIUDADANO de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, previa designación con oficio No. 01361 del 12 de diciembre del 2018, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales”.

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIHUAHUA

C.C.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, Calle Francisco Márquez No. 905, Col. Papalote, Cd Juárez, Chihuahua.
C.C.p. Ing. Gustavo A. Héredia Sapién.- Subdelegado de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

GAHS/RMA/JAAT/mav*

